

NORMATIVA VIGENTE DE COVID-19 EN EL TRABAJO



Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 aprobada con Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA



OBJETIVO: Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.



Disposiciones básicas de aplicación obligatoria por el empleador:

1. Vacunación contra la COVID-19.
2. Asegurar la ventilación.
3. Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.
4. Puntos de lavado o desinfección de manos.
5. Sensibilización de la prevención del contagio.
6. Medidas preventivas de aplicación colectiva.
7. Medidas de protección personal.
8. Salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

Queda **DEROGADA** la Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA y su modificatoria aprobada con Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA.



PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024